



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

JUEVES 7 DE MAYO DE 2020
14:00 HORAS

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 30 de marzo de 2020.

IV.- Asunto en cartera:

Distribución de:

1.- Iniciativa que modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Tizimín, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2020;

2.- Iniciativa que modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Sinanché, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2020;

3.- Iniciativa que modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Mama, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2020;

4.- Iniciativa de Ley de Hacienda del Municipio de Tixpéual, Yucatán;

5.- Iniciativa que reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Sotuta para el Ejercicio Fiscal 2020;

6.- Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, contratar uno o más empréstitos que destinarán a Inversiones Públicas Productivas para la Reactivación Económica del Estado en los Ejercicios Fiscales 2020-2021, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, y

7.- Solicitud de autorización para contratar un Financiamiento por un monto de hasta \$400,000,000.00 (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) destinado a Inversión Pública Productiva; para afectar las Participaciones, así como a reformar o modificar la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Ejercicio Fiscal 2020, suscrita por el Licenciado Renán Alberto Barrera Concha y el Licenciado Iván Ruz Castro, Presidente y Secretario Municipal de Mérida, respectivamente.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.